INFORME DE EVALUACION N° 23/2019

REF: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 05/2019 PARA LA CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS PARA LA SND ID. 363.004.-

En fecha 02 de setiembre de 2019, siendo las 10:00 horas en la sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en las calles Eusebio Ayala Km 4 y ½ y R.I. 6 Boquerón, primer piso, si inicia el proceso de evaluación de ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia, encontrándose presentes los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas designados mediante Resolución SND Nº 258/2019 de fecha 20 de marzo de 2019:

- GUILLERMO DELVALLE NUÑEZ con C.I. 1.970.788
- JUAN CARLOS CAÑIZA DENIS con C.I. 657.537

MARCO LEGAL

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 11° del Decreto N° 21.909/2003** por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que dice: *"De conformidad a lo establecido en los Art. 26° y 27° de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante…. tiene como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación…".*

Los procedimientos administrativos, las etapas procesales, la metodología para proceder a la evaluación, los plazos máximos y las formalidades mínimas se encuentran establecidos en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y sus demás normas reglamentarias.

El fundamento que motiva el inicio del presente llamado a contratación se halla en la necesidad y urgencia de contratar una empresa que se ocupe de la provisión de la **CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS PARA LA SND**, conforme a las Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El día 2/08/2019 finalizó la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID. 363.004 conforme se desprende del acta de sesión virtual.

El día 06 de agosto de 2019, siendo las 09:30 horas en la oficina de la unidad operativa de contratación se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres de Oferta presentadas en el marco del presente llamado. La nómina de participantes es la que a continuación se detalla:

OFERENTE 1: MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA RUC 80007979-5 - UNICO OFERENTE.

EXAMEN PRELIMINAR DE LA OFERTA:

A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

DATOS DEL SINARH DE LAS EMPRESAS:

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 y de conformidad al artículo 61 del Decreto N° 21909/03, la secretaría del comité evaluador VERIFICÓ las constancias del SINARH, donde los firmantes de la oferta ni los miembros del directorio registran datos como Funcionarios Públicos, por lo tanto, se puede corroborar que no presentan limitaciones para contratar con el Estado previstas en el Art. 40, incisos a) y b), de la Ley 2051/03.

Guillermo A. Delvalle
Director Administrativo
Secretaría Nacional de Deportes

JUAN CARLOS CAÑIZA DENIS
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 5.752

Avenida Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-6756
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En el presente proceso evaluativo **NO SE HA EFECTUADO CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y EL DECRETO 21.909/03,** en las ofertas presentadas.

ANEXO B-02-08

Secretaría NACIONAL DE DEPORTES
GOBIERNO NACIONAL

Cuadro Comparativo de Ofertas

		Oferente 1 - MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.				
Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
	LOTE 1 - SEGURO DE EDIFICIOS					
1-	Centro Acuatico Nacional - TRO, INCENDIOS, RC	Unidad	Evento	1	36.802.946	36.802.946
2-	Edificio Central SND y Anexos - TRO, INCENDIOS, RC	Unidad	Evento	1	32.451.971	32.451.971
3-	Edificio Polideportivo SND - TRO, INCENDIOS, RC, EE	Unidad	Evento	1	68.765.211	68.765.211
4-	Contenido Patrimonial del Polideportivo SND Arena - Equipamientos TRO, INCENDIOS, RC	Unidad	Evento	1	19.446.860	19.446.860
5-	Edificio Hotel Concentracion de Atletas.	Unidad	Evento	1	12.882.479	12.882.479
6-	Contenido Patrimonial del Edificio Casa Central SND, Hotel, CAN - Mobiliarios, Equipos de …	Unidad	Evento	1	6.819.478	6.819.478
	Precio total					**177.168.945**
	LOTE 2 - SEGURO DE VEHICULOS					-
1-	Chevrolet S10 Año 2012	Unidad	Evento	2	8.400.000	16.800.000
2-	Chevrolet S10 Año 2011	Unidad	Evento	1	6.888.000	6.888.000
3-	Renault Sandero - Año 2012	Unidad	Evento	1	3.780.000	3.780.000
4-	Renault Sandero - Año 2011	Unidad	Evento	1	4.182.640	4.182.640
5-	Hyundai Tucson 4x2 - 2012	Unidad	Evento	1	8.064.000	8.064.000
6-	Hyundai Santa Fe 4x2 - 2015	Unidad	Evento	1	9.480.000	9.480.000
	Precio total					**49.194.640**

2

Conforme los datos que obran en el Acta de la Sesión Pública Virtual, resulta que la oferta presentada para el Lote N° 1, es a prorrata, lo que difiere de lo establecido en el documento

Guillermo A. Delvalle
Director Administrativo
Secretaría Nacional de Deportes

JUAN CARLOS CAÑIZA LEIVA
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 5.752

del llamado a contratación, en el que se solicitó cobertura a primer riesgo absoluto. Ante tal circunstancia, se solicitó la correspondiente aclaración al Oferente.

Siguiendo con el análisis, y conforme al análisis de los precios contenidos en la oferta de la firma **MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA RUC 80007979-5**; se solicitó a través del Comité Evaluador de Ofertas por Nota CEO N° 25/2019 de fecha 21/08/2019 una explicación detallada y/o Desglose de la composición de los precios unitarios ofertados en el:

LOTE N° 1: SEGURO DE EDIFICIOS.

ITEM 3: Edificio Polideportivo SND - TRO, INCENDIOS, RC, EE.

ITEM 6: Contenido Patrimonial del Edificio Casa Central SND, Hotel, CAN - Mobiliarios, Equipos de Computación y Electrónicos.

LOTE N° 2: SEGURO DE VEHICULOS.

ITEM 1: Chevrolet S10 Año 2012
ITEM 2: Chevrolet S10 Año 2011
ITEM 3: Renault Sandero - Año 2012
ITEM 4: Renault Sandero - Año 2011
ITEM 5: Hyundai Tucson 4x2 - 2012
ITEM 6: Hyundai Santa Fé 4x2 – 2015

En fecha 22/08/2019, le firma **MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A** presentó respuesta al pedido de aclaratoria formulado por el comité evaluador de ofertas:

3

J e/ Gral. Aquino y Gral. Bruguez - **Asunción** - Paraguay
000 - F (595 21) 217 6107 - sac@mapfre.com.py

MAPFRE | PARAGUAY

Asunción, 22 de agosto de 2019

Señores
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presente

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica N° 05/ 2019.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con el fin de justificar las condiciones contempladas en la cotización presentada referente al LOTE 1 – Seguro de Edificios y Contenido presentada a través de la **SBE N° 05/2019 LICITACION DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTE ID N° 363004**, sobre los siguientes puntos:

Medida de Prestación "A PRIMER RIESGO ABSOLUTO" la cobertura no es aceptada por la mayoría de los mercados reaseguradores y según contrato automático de reaseguros establecido y presentado a la Superintendencia de Seguros.

Por política interna de los mismos no otorgan estos términos, atendiendo que con este tipo de cobertura puede darse el infra seguro, es decir, que la suma asegurada sea menor a la real por tanto la prima cobrada no está acorde al riesgo asumido.

Sin otro particular nos despedimos, aprovechamos la ocasión para saludarlos atentamente.

JUAN CARLOS CAÑIZA D...
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 5.75...

MAPFRE PARAGUAY
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Guillermo A. ...
Director A...
Secretaría Nacional ...

LOTE 1: SEGURO DE EDIFICIOS	IMPORTE PRIMA - 80%	IVA PRIMA - 10%	DERECHO DE EMISION - 11%	IVA DERECHO DE EMISION - 10%	COSTO UNITARIO / PREMIO 100%	ARGUMENTO
Item 3: Edificio Polideportivo SND- TRO, INCENDIO, RC, EQUIPOS ELECTRONICOS	55.012.169	5.501.217	7.501.666	750.167	68.765.219	Retencion 100% Local Mapfre Paraguay, por lo cual no se recurre al reaseguro por la capacidad suficiente de la Compañia frente a los riesgos detallados con Medida de Prestacion a Prorrata, con adicional de Prestacion a Nuevo y sus adicionales por daños por agua y remocion de escombros.
Ítem 6: Contenido Patrimonial del Edificio Casa Central SND, Hotel, CAN – Mobiliarios, Equipos de Computación y Electrónicos.	5.455.582	545.558	743.944	74.394	6.819.478	Retencion 100% Local Mapfre Paraguay, por lo cual no se recurre al reaseguro por la capacidad suficiente de la Compañia frente a los riesgos detallados con Medida de Prestacion a Prorrata, con adicional de Prestacion a Nuevo y sus adicionales por daños por agua y remocion de escombros
COSTO TOTAL	60.467.751	6.046.775	8.245.610	824.561	75.584.697	

MAPFRE PARAGUAY
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

MAPFRE | PARAGUAY

Asunción, 22 de agosto de 2019

Señores
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presente

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica Nº 05/ 2019.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con el fin de justificar las condiciones contempladas en la cotización presentada referente al LOTE 2 – Seguro de Automoviles presentada a través de la **SBE Nº 05/2019 LICITACION DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTE ID Nº 363004**, sobre los siguientes puntos:

Con relación al valor asegurado se determina por el Valor Real del mercado y no por el Valor Contable detallado en el Pliego, en caso contrario se estaría dando un Infra seguro aumentando la posibilidad de pérdida total por tener un capital muy por debajo del que corresponde, tenemos en cuenta que se pagaría un monto muy inferior al valor del mismo, siendo así difícil poder adquirir vehículo con las mismas características.

Costo: Se calcula un capital y año promedio, posterior a ello se considera la cantidad de riesgos a ser cotizados y los descuentos se dan de acuerdo a los mismos, los capitales fueron considerados en base al valor real del mercado y no así valor contable expuesto en el Pliego de Bases y condiciones.

Sin otro particular nos despedimos, aprovechamos la ocasión para saludarlos atentamente.

MAPFRE PARAGUAY
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
HORA 11:06
Fecha 23 AGO 2019
3206
Guillermo Delvalle

Guillermo M. Delvalle
Director Administrativo
Secretaría Nacional de Deportes

JUAN CARLOS CAÑIZA LEZCANO
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 5.[illegible]

4

LOTE 2: SEGURO DE AUTOMOVILES	TASA	IMPORTE PRIMA - 80%	IV. .MA - 10%	ECHO DE EMISION - 11%	IVA DERECHO DE EMISION - 10%	COSTO UNITARIO / PREMIO 100%	ARGUMENTO
Item 1: Chevrolet S10 Año 2012	5,532	6.639.024	663.902	905.322	90.532	8.298.780	Retencion 100% Local Mapfre Paraguay, por lo cual no se recurre al reaseguro por la capacidad suficiente de la Compañía frente a los riesgos detallados, el costo se calcula en base a un capital y año promedio, posterior a ello se considera la cantidad de riesgos a ser cotizados y los descuentos se dan de acuerdo a los mismos, los capitales fueron considerados en base al valor real del mercado y no así valor contable expuesto en el Pliego de Bases y condiciones.
Chevrolet S10 Año 2012	5,532	6.639.024	663.902	905.322	90.532	8.298.780	Retencion 100% Local Mapfre Paraguay, por lo cual no se recurre al reaseguro por la capacidad suficiente de la Compañía frente a los riesgos detallados, el costo se calcula en base a un capital y año promedio, posterior a ello se considera la cantidad de riesgos a ser cotizados y los descuentos se dan de acuerdo a los mismos, los capitales fueron considerados en base al valor real del mercado y no así valor contable expuesto en el Pliego de Bases y condiciones.
Item 2: Chevrolet S10 Año 2011	5,532	5.444.000	544.400	742.364	74.236	6.805.000	Retencion 100% Local Mapfre Paraguay, por lo cual no se recurre al reaseguro por la capacidad suficiente de la Compañía frente a los riesgos detallados, el costo se calcula en base a un capital y año promedio, posterior a ello se considera la cantidad de riesgos a ser cotizados y los descuentos se dan de acuerdo a los mismos, los capitales fueron considerados en base al valor real del mercado y no así valor contable expuesto en el Pliego de Bases y condiciones.
Item 3: Renault Sandero Año 2012	5,532	2.987.561	298.756	407.395	40.739	3.734.451	Retencion 100% Local Mapfre Paraguay, por lo cual no se recurre al reaseguro por la capacidad suficiente de la Compañía frente a los riesgos detallados, el costo se calcula en base a un capital y año promedio, posterior a ello se considera la cantidad de riesgos a ser cotizados y los descuentos se dan de acuerdo a los mismos, los capitales fueron considerados en base al valor real del mercado y no así valor contable expuesto en el Pliego de Bases y condiciones.
Item 4: Renault Sandero Año 2011	5,532	3.305.791	330.579	450.790	45.079	4.132.239	Retencion 100% Local Mapfre Paraguay, por lo cual no se recurre al reaseguro por la capacidad suficiente de la Compañía frente a los riesgos detallados, el costo se calcula en base a un capital y año promedio, posterior a ello se considera la cantidad de riesgos a ser cotizados y los descuentos se dan de acuerdo a los mismos, los capitales fueron considerados en base al valor real del mercado y no así valor contable expuesto en el Pliego de Bases y condiciones.
Item 5: Hyundai Tucson 4X2 Año 2012	5,532	6.373.463	637.346	869.109	86.911	7.966.829	Retencion 100% Local Mapfre Paraguay, por lo cual no se recurre al reaseguro por la capacidad suficiente de la Compañía frente a los riesgos detallados, el costo se calcula en base a un capital y año promedio, posterior a ello se considera la cantidad de riesgos a ser cotizados y los descuentos se dan de acuerdo a los mismos, los capitales fueron considerados en base al valor real del mercado y no así valor contable expuesto en el Pliego de Bases y condiciones.
Item 6: Hyundai Santa Fe 4x2 Año 2015	5,532	7.966.849	796.685	1.086.389	108.638	9.958.561	Retencion 100% Local Mapfre Paraguay, por lo cual no se recurre al reaseguro por la capacidad suficiente de la Compañía frente a los riesgos detallados, el costo se calcula en base a un capital y año promedio, posterior a ello se considera la cantidad de riesgos a ser cotizados y los descuentos se dan de acuerdo a los mismos, los capitales fueron considerados en base al valor real del mercado y no así valor contable expuesto en el Pliego de Bases y condiciones.
COSTO TOTAL		39.355.712	3.935.570	5.366.691	536.667	49.194.640	

MAPFRE PARAGUAY
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Secretaría NACIONAL DE DEPORTES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Las explicaciones vertidas por la firma oferente, han sido analizadas de conformidad a la reglamentación vigente, y en particular lo señalado en la Resolución DNCP N° 1.173/2019 que en su parte pertinente dispone:

Guillermo A. Delvalle
Director Administrativo
Secretaría Nacional de Deportes

JUAN CARLOS CARDOZO
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 5.7

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución 956/2016 el cual queda redactado de la siguiente manera:

*"**APROBAR** el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas":*

Análisis de precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por

ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

Con relación al LOTE N° 1, SEGURO DE EDIFICIOS, el Oferente ha confirmado que la cotización ha sido establecida a prorrata, de lo que surge que la misma no se ajusta a lo que establece el pliego de bases y condiciones, por lo que se recomienda el rechazo de la oferta para el presente Lote.

6

Con relación a las explicciones brindadas por el Oferente, para el LOTE N° 2: SEGURO DE VEHICULOS:

ITEM 1: Chevrolet S10 Año 2012

ITEM 2: Chevrolet S10 Año 2011

ITEM 3: Renault Sandero - Año 2012

ITEM 4: Renault Sandero - Año 2011

ITEM 5: Hyundai Tucson 4x2 - 2012

ITEM 6: Hyundai Santa Fé 4x2 – 2015

El Oferente explica que la cotización se ha planteado sobre el valor de mercado. Al respecto, se aclara que el PBC expone los valores contables del bien, sin embargo, se solicita que la cobertura sea por el valor de reposición en el mercado, de lo que surge que la oferta, para el presente Lote, se ajusta a lo requerido en el pliego de bases y condiciones.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS
VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES)

Oferente: MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA
RUC 80007979-5
APODERADA: MERCEDEZ SUSANA PEREIRA FARIÑA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Con las documentaciones presentadas junto con la oferta y verificadas por el comité evaluador se concluye que la empresa **MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS SOCIEDAD NONIMA**

Guillermo A. Delvalle
Director Administrativo
Secretaría Nacional de Deportes

JUAN CARLOS CAÑIZA
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 5.752

RUC 80007979-5 CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES.

Posteriormente se verifica la documentación que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Por tal motivo, se procede a la verificación de la CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y EXPERIENCIA de conformidad a lo que se solicita en las bases del presente llamado, dando continuidad a la evaluación de las ofertas.

Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

(A) Capacidad financiera.

Avda. Mariscal López 910 esq/ Gral. Aquino - Asunción - Para COPIA 1 (uno.-) 000018
T (595 21) 217 6000 - F (595 21) 217 6107 - sac@mapfre.com.py

MAPFRE | PARAGUAY

Asunción, 22 de Abril de 2.019

Señor
SUPERINTENDENTE DE SEGUROS
LIC.MARIA GRACIELA MORA
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente estamos enviando el **MARGEN DE SOLVENCIA Y FONDO DE GARANTIA al 31 de MARZO del 2.019**, según establece la Resolución N° 133/15 de fecha 18 de Setiembre de 2.015.

Con este motivo y esperando la aprobación de los mismos, saludamosle muy

Atentamente.

MAPFRE PARAGUAY Compañía de Seguros S.A.
Pierina Pomarol Santos
CEO Gerente General

MAPFRE PARAGUAY CIA. DE SEGUROS S.A.

22 de abril de 2019
M. GRACIELA MORA DE ALBISO
Secretaria General
Superintendencia de Seguros

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Mario Fidelino M. Villalba de Arcuen
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

7

Con las documentaciones presentadas y verificadas por el comité evaluador, se determina que la empresa: **MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS SOCIEDAD NONIMA RUC. 80007979-5** CUMPLE con los ratios financieros, el margen de solvencia solicitado y la calificación de la compañía de seguros y su reaseguro como se exige en este apartado del PBC.

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

Con las **documentaciones presentadas en la oferta de la firma MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS SOCIEDAD NONIMA RUC 80007979-5, CUMPLE** con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases de la licitación, tiene las calificaciones, la experiencia y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas en el presente llamado.

Por tanto, de conformidad al método de evaluación sugerido en el Artículo 61° del Decreto 21.909/03 concordante con el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta presentada por la firma **MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS SOCIEDAD NONIMA RUC 80007979-5** ha sido analizada en detalle por el Comité Evaluador, verificándose su cumplimiento con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta); con respecto al cumplimiento de los demás requisitos de calificación posterior, especificaciones técnicas, y la capacidad técnica para cumplir con el contrato, presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario y el cumplimiento con el Seguro Social, y **se concluye que**

Guillermo M. Delvalle
Director Administrativo
Secretaría Nacional de Deportes

JUAN CARLOS ARIZA DE
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 5.752

la oferta NO CUMPLE con los requerimientos para el Lote N° 1, y SI CUMPLE con todos los requerimientos para el Lote N° 2 y se determina que la oferta resulta solvente para ser propuesta para la adjudicación únicamente en este Lote, el N° 2.

POR TANTO, EL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA A LA SEÑORA MINISTRA – SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES:

RECHAZAR la oferta de la firma MAPFRE COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., para el LOTE N° 1 del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 05/2019 PARA LA CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS PARA LA SND ID. 363.004**, por no cumplir con los requerimientos establecidos en el pliego de bases y condiciones para el mismo, y en consecuencia;

DECLRAR DESIERTO el **Lote N° 1SEGURO DE EDIFICIOS** del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 05/2019 PARA LA CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS PARA LA SND ID. 363.004**;

ADJUDICAR el LOTE N° 2 del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 05/2019 PARA LA CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS PARA LA SND ID. 363.004 a favor de la firma MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS SOCIEDAD NONIMA RUC 80007979-5** conforme al siguiente detalle:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Chevrolet S10 Año 2012	Unidad	Evento	2	8.400.000	16.800.000
2	Chevrolet S10 Año 2011	Unidad	Evento	1	6.888.000	6.888.000
3	Renault Sandero Año 2012	Unidad	Evento	1	3.780.000	3.780.000
4	Renault Sandero Año 2011	Unidad	Evento	1	4.182.640	4.182.640
5	Hyundai Tucson 4x2 Año 2012	Unidad	Evento	1	8.064.000	8.064.000
6	Hyundai Santa Fe 4x2 Año 2015	Unidad	Evento	1	9.480.000	9.480.000
	Precio Total					**49.194.640**

8

Salvo mejor parecer; es nuestro informe;

Abog. Carlos Cañiza
Miembro C.E.O.

JUAN CARLOS CAÑIZA PERUS
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 5.755

Lic. Guillermo Delvalle
Miembro C.E.O.

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA ...
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República